



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1

NOTA D.A. N° 318/2024
Asunción, 26 de agosto de 2024

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación a la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024, denominado “**ADQUISICION DE EXTINTORES**” ID N° 448.081

Al respecto en cuanto a la observación realizada por el Usuario Verificador remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario
- 1) Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Observamos discrepancia en el plazo. en el pliego figura (120) días, y en el sistema cargaron (60) días. //

Respuesta: Se da cumplimiento a lo observado en el SICP del Portal.

- 2) PBC - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: Se solicita a la convocante indicar en el punto lo establecido el Art. 277 de la Ley N° 7228. //

Respuesta: Se da cumplimiento a lo indicado en el pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria.

2. Documentos del SICP

Falta documentaciones

La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.

- Comentario
- Observamos que el documento remitido no se encuentra firmado por la Junta Municipal. Favor remitir una Constancia (no memorándum interno) con firmas y sellos correspondientes. //

Respuesta: Se modifica la convocatoria del presente llamado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

- Comentario
- 1) DICTAMEN TECNICO: El documento remitido no se ajusta a la circular DNCP N° 27/2024, vigente desde el 28/05/2024. //

Respuesta: Se remite teniendo en cuenta lo indicado en el punto de referencia.

- 2) Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto, solicitamos a la convocante considerar lo dispuesto en el art.40 inc. i) de la Resolución DNCP N°4401/2023 "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados."//

Respuesta: Se remite teniendo en cuenta lo indicado en el punto de referencia.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -


ABOG. ALICE DELGADILLO BERRIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

